



RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO AVANZADO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA (SIGB)”

EXPEDIENTE PRÓRROGA: CCUL 191-2023 / EC009 2023 1680

EXPEDIENTE INICIAL: CCUL 72-2022 / CONTR 2022 218055

OBJETO: PRÓRROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO AVANZADO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA (SIGB)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (230.500,08 €), al que le corresponde un IVA de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (48.405,02 €), resultando un importe total (IVA incluido) de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (278.905,10 €)

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (230.500,08 €), al que le corresponde un IVA de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (48.405,02 €), resultando un importe total (IVA incluido) de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (278.905,10 €), todo ello en las mismas condiciones del contrato inicial.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, desde el 18 de noviembre de 2023 hasta el 17 de noviembre de 2024.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de noviembre de 2022, fue formalizado el contrato entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la empresa BARATZ Servicios de Telecomunicación S.A. para la ejecución del contrato correspondiente al expediente CCUL 72-2022, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO AVANZADO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA (SIGB), por un plazo de ejecución de 12 meses y un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (278.905,10 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de septiembre de 2023, el Jefe del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte emite Memoria Justificativa donde se expone la necesidad de seguir contando con el servicio objeto de este contrato. En dicha memoria la distribución de anualidades del contrato queda fijada como sigue:

Anualidad	Importe s/IVA	Importe c/IVA	Conceptos
2023	8.323,61 €	10.071,57 €	Servicios del 18 al 30 de noviembre de 2023 (13 días) y parte proporcional de bolsa de horas
2024	222.176,47 €	268.833,53 €	Servicios del 1 de diciembre de 2023 al 17 de noviembre de 2024 (11 meses y 17 días) y parte proporcional de bolsa de horas
	230.500,08 €	278.905,10 €	





TERCERO.- Con fecha 11 de septiembre de 2023, se le notifica al contratista el inicio de expediente de prórroga, concediéndole trámite de audiencia, habiendo prestado su conformidad la empresa BARATZ Servicios de Telecomunicación S.A., mediante escrito de fecha 11 de septiembre de 2023, en virtud del artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 12 de septiembre de 2023, el Servicio de Sistemas de Información Sectoriales propone el inicio de la prórroga del contrato de Servicio de mantenimiento, soporte técnico avanzado y actualización del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (SIGB).

QUINTO.- Con fecha 12 de septiembre de 2023, por el Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se acuerda el inicio de prórroga del expediente de contratación.

SEXTO.- Con fecha 13 de septiembre de 2023, se formula por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio la Propuesta de Resolución de la prórroga.

SÉPTIMO.- Con fecha 15 de septiembre de 2023 se fiscalizó de conformidad el documento contable AD por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a las personas titulares de las Consejerías suscribir contratos relativos a asuntos propios de su Consejería de conformidad con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. El artículo 12.1 de la Orden de la Consejería de Cultura de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica en materia de contratación, todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, en relación a los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde todos los centros gestores y de gasto con cargo a los créditos de todas las partidas presupuestarias de la sección correspondiente a la Consejería de Cultura.

TERCERO. El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 dispone que “*los contratos podrán prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.*”

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor....”

DIAZ RODRIGUEZ ALVARO - 28910713N DIAZ RODRIGUEZ		18/09/2023 14:14:47	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6Xe82I8QHM97J6YYq2A4w5A0q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el expediente de contratación denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO AVANZADO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA (SIGB), por un plazo de 12 meses, a contar desde el 18 de noviembre de 2023, por importe de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (230.500,08 €), al que le corresponde un IVA DEL 21 % por importe de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (48.405,02 €), lo que supone un total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (278.905,10 €), todo ello en las mismas condiciones del contrato inicial.

Notifíquese al contratista la Resolución de aprobación de la presente prórroga del contrato vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Por Orden de delegación de competencias de 04 de noviembre de 2016
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

DIAZ RODRIGUEZ ALVARO - 28910713N DIAZ RODRIGUEZ		18/09/2023 14:14:47	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6Xe82I8QHM97J6YYq2A4w5A0q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	